

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	75 pesetas.
Semestre.	50
Trimestre.	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 14

Jueves 18 de Enero de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de La Seca, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina, en dicho término municipal de La Seca, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 21 de Septiembre.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 9 de Enero de 1945. — El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

136

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Contribución de utilidades

AVISO A LOS CONTRIBUYENTES QUE EJERCEN PROFESIONES OFICIALES Y LIBRES, SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Se recuerda a los señores profesionales, oficiales y libres de esta provincia y que a continuación se detallan, las obligaciones que les impone en su tarifa 1.ª la vigente ley de Utilidades.

Presentación de declaraciones. Las declaraciones, extendidas en impresos reglamentarios y por duplicado, debidamente reintegradas con timbre móvil de 0,25 pesetas cada una, durante el primer trimestre del año actual, se presentarán:

Las de los jueces municipales, secretarios judiciales y de Juzgados municipa-

les ante el Juez de primera instancia que corresponda.

Los secretarios y oficiales de Sala, ante el presidente del Tribunal correspondiente.

Los Corredores de Comercio, ante sus respectivos Colegios.

Los médicos, ante su correspondiente Colegio.

Las citadas autoridades y organismos, devolverán a los interesados el duplicado de sus declaraciones juradas y remitirán éstas a la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, dentro de los quince días siguientes a su recibo, formulando las observaciones que les sugieran, especialmente en el caso de estimarlas inexactas.

Profesiones libres. Presentarán sus declaraciones ante esta Administración de Rentas Públicas en impreso reglamentario, extendido por duplicado, y reintegrado con móvil de 0,25 pesetas cada uno, todos los profesionales matriculados en esta provincia durante el pasado año de 1944 y que a continuación se detallan:

Abogados, ingenieros, arquitectos, procuradores, odontólogos, practicantes, callistas, matronas, profesores de Ciencias, Letras y Artes, peritos titulados, aparejadores, veterinarios y profesionales similares que realicen trabajo independiente; los habilitados, apoderados, representantes, tutores, albaceas, corredores y administradores de todo género y bajo cualquier nombre de fincas, bienes, fortunas, negocios, quiebras, censos, foros, pensiones, derechos u otras rentas pertenecientes a cualquier clase de personas naturales o jurídicas.

Forma expresa de la declaración. Todas las declaraciones deberán expresarse con absoluta claridad, los ingresos obtenidos durante el año natural de 1944, expresando asimismo en las de los señores veterinarios si tienen o no taller. Se advierte al propio tiempo que en los casos en que la Administración dude de la exactitud de las declaraciones corresponderá al Jurado de Estimación el avalúo de las bases impositivas.

Asimismo se advierte a las autoridades y organismos ante los cuales deberán presentarse las declaraciones que

antes se citan, que éstas serán devueltas en los casos en que no se remitan a la Administración de Rentas Públicas debidamente informadas, según el párrafo séptimo de esta circular.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados, rogando a los señores alcaldes y a las autoridades y organismos a que en ésta se hace referencia, la mayor publicidad posible de la circular que se inserta y curso sin demora de cuantas declaraciones se presenten.

Valladolid, 12 de Enero de 1945. — El Administrador de Rentas Públicas, José Muñoz.

113

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Contribución de utilidades

CIRCULAR

Se recuerda a los señores alcaldes y secretarios de todos los Ayuntamientos de la provincia, la obligación ineludible en que se encuentran de remitir a esta Administración de Rentas Públicas, dentro del mes actual, o en otro caso, tan pronto como estén debidamente aprobados por la autoridad competente, sus respectivos presupuestos municipales para el año 1945, una copia literal certificada de los mismos en la parte referente a sueldos, haberes, asignaciones, gratificaciones, etc., que estén consignados para su personal, advirtiéndoles que la falta de cumplimiento de esta obligación será sancionada conforme determinan los artículos pertinentes de la vigente ley de Utilidades.

Al propio tiempo deben remitir declaración aparte, haciendo constar si los haberes de los funcionarios sanitarios ingresan en la Mancomunidad Sanitaria provincial, según preceptúa el artículo 24 del reglamento Administrativo de Mancomunidades de 14 de Junio de 1935.

Valladolid, 12 de Enero de 1945. — El Administrador de Rentas Públicas, José Muñoz.

112

CATASTRO DE LA RIQUEZA RÚSTICA

PROVINCIA DE VALLADOLID

Devuelta informada la propuesta provisional de tipos evaluatorios del término de Hornillos de Eresma, con esta fecha se elevan a definitivos por esta Jefatura, a tenor de lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913. Dichos tipos unitarios son los siguientes:

CALIFICACIÓN Y SUBCALIFICACIÓN	Clasificación		Líquido imponible por hectárea — Pesetas	Superficie imponible		
	Local	Zona		Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Hortalizas.....	1. ^a	22. ^a	875	1	90	58
Idem.....	2. ^a	23. ^a	750		95	28
Cereales, leguminosas y tubérculos (riego). Única	21. ^a		390	2	78	54
Cereal seco.....	1. ^a	23. ^a	214	33	05	52
Idem.....	2. ^a	25. ^a	192	60	25	37
Idem.....	3. ^a	33. ^a	106	113	36	86
Idem.....	4. ^a	38. ^a	52	506	13	62
Idem.....	5. ^a	40. ^a	31	834	33	53
Viñas.....	1. ^a	32. ^a	315	55	19	52
Idem.....	2. ^a	36. ^a	200	233	91	43
Idem.....	3. ^a	40. ^a	86	133	48	94
Idem.....	4. ^a	41. ^a	58	1	46	60
Viña y frutales.....	1. ^a	30. ^a	372		58	64
Idem.....	2. ^a	31. ^a	344	1	75	92
Eras.....	Única	15. ^a	276	8	15	48
Praderas.....	1. ^a	21. ^a	108	35	78	43
Idem.....	2. ^a	23. ^a	79	3	51	84
Idem.....	3. ^a	25. ^a	50	105	84	83
Eriales.....	1. ^a	9. ^a	11	13	38	00
Idem.....	2. ^a	10. ^a	8	4	69	12
Idem.....	3. ^a	11. ^a	6	53	17	18
Mimbres.....	2. ^a	4. ^a	74	3	22	52
Arboles de ribera.....	1. ^a	1. ^a	349	24	49	81
Idem.....	2. ^a	2. ^a	325	3	37	18
Idem.....	3. ^a	5. ^a	253	9	08	92
Pinar albar.....	1. ^a	1. ^a	174	89	38	64
Idem.....	2. ^a	2. ^a	159	75	40	33
Idem.....	3. ^a	3. ^a	143	149	91	67
Idem.....	4. ^a	5. ^a	112	109	08	11
Pinar negral.....	1. ^a	1. ^a	177	457	34	20
Idem.....	2. ^a	2. ^a	163	35	71	82
Idem.....	3. ^a	9. ^a	61	131	42	59
Idem.....	4. ^a	10. ^a	47	3	73	83
Monte público número 28.....	Especial	—	214,38	77	40	74

Contra este acuerdo pueden recurrir, en un plazo de quince días, las entidades interesadas y los particulares, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Valladolid, 2 de Noviembre de 1944.—El Ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

3.468

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aguasal

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1945, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho

días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Aguasal, 12 de Enero de 1945.—El alcalde, Antonio García.

120-74

Pollos

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1944, se expone al público en la Secretaría

municipal por un plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Pollos, 13 de Enero de 1945.—El alcalde, Mariano Campos.

115-75

Pollos

Por acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa, ha acordado prorrogar para el año de 1945, los repartimientos de utilidades y del arbitrio de inquilinato, correspondientes al año de 1944, cuyos documentos quedan expuestos al público por un plazo de quince días, como así bien el acuerdo de prórroga, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Pollos, 12 de Enero de 1945.—El alcalde, Mariano Campos.

117-76

Tudela de Duero

Han sido designados vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1945, los señores siguientes:

Parte real

D. Víctor Sacristán Pico.
D. Carlos Fernández Stuart.
D. Ángel López García.
D. Eutiquio Díez López.

Parte personal

D. Benigno Díez Tapias.
D. Joaquín del Amo Carrasco.
D. Abundio Martín Duque.

Lo que se hace público para efectos de reclamación por el plazo de siete días hábiles.

Tudela de Duero, 12 de Enero de 1945.
El alcalde, Mariano Alonso.

116-77

Vega de Valdetronco

Se hallan expuestas al público en la Secretaría, por el tiempo reglamentario, los documentos siguientes formados para el año 1945.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

Ordenanzas del reparto general.

Designación de vocales natos para el referido repartimiento de 1945.

Vega de Valdetronco, 5 de Enero de 1945.—El alcalde, Amalio del Barrio.

101-78

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

PEÑAFIEL

Don Francisco Marcos Rodríguez, juez de instrucción de Peñafiel y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Tuñón Fernández, de 19 años, soltero, hijo de Félix y de Constancia, natural y vecino de Carracedelo del Monasterio, partido judicial de Villafranca del Bierzo (León), para que en el término de diez días conta-

dos desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de Valladolid, comparezca en este Juzgado al objeto de constituirse en prisión por tenerlo así acordado en el sumario número 30 de 1944, sobre estafa, seguido contra el mismo en este Juzgado, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de Valladolid.

Dado en Peñafiel, a once de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. —Francisco Marcos. —El secretario, Mariano Blázquez.

118

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que ins- truyo por débitos de contribución industrial del pueblo de Rueda y presupues- to de 1941 y siguientes, se ha embargado la finca del deudor siguiente:

Deudor, Segundo Moro Moro. —Débito, 137,88 pesetas.

Una tierra a Fuente Nueva, de 1-48-57 hectáreas; linda Norte, Juan Moro; Sur, majuelo de Mariano Rodríguez; Poniente, prado de Julio Maldonado, y Nacien- te, pinar de Julio Polanco.

Y desconociéndose el domicilio del deudor y de la persona que le represente, se le notifica por el presente el embargo practicado y se le requiere para que dentro de los ocho días siguientes, se presente en el expediente, por sí o por medio de representante; previniéndole que de no verificarlo, se decretará su rebeldía y continuará el procedimiento sin inten- tar otras notificaciones, conforme pre- viene el artículo 154 del Estatuto.

Medina del Campo, 4 de Octubre de 1944. —El recaudador, Cándido Alvarez.

3.440

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIO

Don Daniel Hernández Ruesgas, recau- dador de Contribuciones en la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Torrelobatón y año de 1941, ha sido dictada la siguiente

Providencia. —Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores

a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domici- lio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien en- tendido que de no comparecer en el expe- diente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del proce- dimiento en rebeldía.

Deudor, don Policarpo Alonso. —Dé- bito, 5,59 pesetas.

Tierra a Valparaíso, en término de Torrelobatón; linda Norte, carretera To- rrelobatón; Sur, Afrodio Fernández; Este, Procopio García de los Ríos, y Oeste, término de Villaseñor. Hace 36 áreas y 22 centiáreas.

Deudor, don Gumersindo Bueno Alon- so. —Débito, 8,76 pesetas.

Ribera a Eras Bajas, en citado térmi- no; linda Norte, Antonio García Rodrí- guez; Sur, Felisa Portero Rodríguez; Este, pueblo, y Oeste, camino. Hace 8 áreas y 5 centiáreas.

Deudora, doña Rafaela Bueno A. —Dé- bito, 7,22 pesetas.

Tierra a Jacob, en citado término; lin- da Norte, camino de Torrecilla de la Torre; Sur, Gabriela Cisneros Pérez; Este, carretera Frechilla, y Oeste, Euse- bio Giraldo Crespo. Hace una hectárea, 9 áreas y 13 centiáreas.

Deudor, don Hermenegildo González. Débito, 0,93 pesetas.

Tierra a Zamorano, en citado término; linda Norte, Mariano Viani; Sur, Baldo- mero Rodríguez; Este, Mario Viani, y Oeste, Salvador Manco Alonso. Hace 2 áreas y 8 centiáreas.

Deudor, don Matías Martín Bogarún. Débito, 0,12 pesetas.

Tierra a Puente Vadillo, en citado tér- mino; linda Norte y Este, Eusebio Giral- da Crespo; Sur, camino de San Pelayo, y Oeste, Emilio Paniagua. Hace 2 áreas y 3 centiáreas.

Deudor, don Antonio Negro Negro. — Débito, 9,47 pesetas.

Tierra a Carredondo, en citado térmi- no; linda Norte, camino Wamba; Sur, Evaristo García de los Ojos; Este, Juan Gómez Pastor, y Oeste, Procopio Gar- cía de los Ojos. Hace 70 áreas y 8 cen- tiáreas.

Deudor, don Víctor Rodríguez. —Dé- bito, 8,85 pesetas.

Tierra a Marialba, en citado término; linda Norte, camino Marialba; Sur, Pri- diliano Revuel Puerta; Este, Evaristo García de los Ojos, y Oeste, José Pérez Rodríguez. Hace una hectárea, 36 áreas y 97 centiáreas.

Deudor, don Ignacio Rodríguez Velar- de. —Débito, 14,88 pesetas.

Tierra a Carremediano, en citado tér- mino; linda Norte, cruce camino Carre- mediano y Berceruelo; Sur, la número 2; Este, camino Carremediano, y Oeste, camino Berceruelo. Hace 2 hectáreas, 81 áreas y 11 centiáreas.

Deudores, herederos de don Miguel Fraile. —Débito, 2,74 pesetas.

Tierra a páramo Berceo; linda Norte, camino Berceruelo a Castrodeza; Sur, Mariano Gallego Méndez; Este, término de Castrodeza, y Oeste, Domingo Gon- zález. Hace 69 áreas y 29 centiáreas.

Deudor, don Valentín Fraile Gonzalo. Débito, 0,52 pesetas.

Tierra al anterior; linda Norte, término de Castrodeza; Sur, Ambrosio Valles Gallego; Este, herederos de Hermenegil- do González, y Oeste, Policarpo Fraile. Hace 3 hectáreas, 37 áreas y 91 cen- tiáreas.

Deudor, don Isabelo García. —Débito, 0,02 pesetas.

Tierra a Regalado, en citado término; linda Norte, Domiciano García Martín; Sur, camino sendero de los Litigantes; Este y Oeste, Donaciano García Martín. Hace una área y 94 centiáreas.

Deudor, don Lázaro García. —Débito, 4,16 pesetas.

Tierra a los Llanos; linda Norte, Este- ban Figueras; Sur, Emilio Capellán Por- tero; Este, herederos de Ciriaco Negro Alonso, y Oeste, camino San Salvador a Barruelo. Hace una hectárea, 4 áreas y 64 centiáreas.

Deudor, don Francisco García Blanco. Débito, 6,47 pesetas.

Tierra a la Cabra, en citado término; linda Norte; Severiano Morais Blanco; Sur y Este, Melecio Blanco, y Oeste, Juan Valles Méndez. Hace 61 áreas y 16 centiáreas.

Deudores, herederos de don Laureano Gonzalo. —Débito, 4,68 pesetas.

Tierra a Cazarreta, en citado término; linda Norte, Hilario Martín Fraile; Sur, Víctor Rubiales Fraile; Este, Eusebio Giraldo Crespo, y Oeste, cañada del Pi- nacho. Hace una hectárea, 5 áreas y 12 centiáreas.

Deudora, doña Isidra López Fernán- dez. —Débito, 1,60 pesetas.

Tierra a Jacob, en citado término; lin- da Norte, Melitón Rodríguez; Sur, Euse- bio Giraldo Crespo; Este, Vicente Loren- zo Martín, y Oeste, Marqués Puerto Seguro. Hace 24 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, don Mariano Martín. —Débito, 2,31 pesetas.

Tierra a Portillos, en citado término; linda Norte y Oeste, Mercedes Alonso; Sur, camino de Barruelo a Villaseñor, y Este, Conde de Guevara. Hace 58 áreas y 13 centiáreas.

Deudor, don Vicente Pérez Bueno. — Débito, 0,96 pesetas.

Tierra a Valdemalmar; linda Norte, Pablo Muelas; Sur, Teodoro Bueno; Este, camino Velliza, y Oeste, Andrés Fraile Martín. Hace 34 áreas y 24 centiáreas.

Deudor, don Julián Rodríguez Cañta- lapiedra. —Débito, 2,92 pesetas.

Tierra a Tenerías, en citado término; linda Norte, la villa; Sur, carretera de Torrelobatón; Este, Conde de Guevara, y Oeste, término de Villaseñor. Hace 23 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, don Maximiano Rubiales Fraile. —Débito, 2,41 pesetas.

Tierra a Calzarrota, en citado térmi- no; linda Norte, desconocido; Sur, Elías Fernández Casado; Este, Eusebio Fernán- dez Casado, y Oeste, cañada del Pinacho. Hace 60 áreas y 83 centiáreas.

Deudor, don Sabas Velasco. —Débito, 1,77 pesetas.

Tierra a Monte Nuevo, en citado tér- mino; linda Norte, término Peñafior; Sur, Este y Oeste, Anastasio Rodríguez Seña. Hace 67 áreas y 8 centiáreas.

Deudor, don José Almarausa Fernán- dez. —Débito, 8,52 pesetas.

Tierra a Valdesamar, en citado térmi- no; linda Norte y Oeste, Emiliano Iz- quierdo García; Sur, Melitón Alonso Bruña, y Este, Constantino Fernández

Bueno. Hace una hectárea, 71 áreas y 21 centiáreas.

Deudor, don Miguel Alonso Bogarín. Débito, 0,94 pesetas.

Tierra a Bonilla, en citado término; linda Norte, Eusebio Giraldo Crespo; Sur, carretera de las Vegas de Arriba; Este, Victorio Santos Alonso, y Oeste, Inocencio Sandoval San José. Hace 6 áreas y 12 centiáreas.

Deudores, herederos de doña Rafaela Bueno Alonso. —Débito, 2,32 pesetas.

Tierra a Jacob, en citado término; linda Norte, camino Torrecilla; Sur, Gabriela Cisneros Pérez; Este, carretera Frechilla, y Oeste, Eusebio Giraldo Crespo. Hace una hectárea, 9 áreas y 13 centiáreas.

Deudor, don Vicente García Alonso. Débito, 15,12 pesetas.

Tierra a Corrales Chiquitos, en citado término; linda Norte, Demetrio Puerta Alonso; Sur, Leonardo Hernández Martín; Este, cañada Merinera, y Oeste, la villa. Hace 2 hectáreas, 68 áreas y 32 centiáreas.

Deudor, don Aniceto García Hernández. —Débito, 406 pesetas.

Tierra a Misto, en citado término; linda Norte, Eusebio Giraldo Crespo; Sur, Isidra Negro Sabogal; Este, Inés Pérez Rodríguez; Oeste, Aniceto García Hernández. Hace 70 áreas y 8 centiáreas.

Deudor, don Dióscoro Gordoncillo Torres. —Débito, 0,16 pesetas.

Tierra a camino Tordesillas, en citado término; linda Norte, cruce cañada y carretera Tordesillas; Sur, Higinio Cisneros García; Este, cañada Merinera, y Oeste, carretera Tordesillas. Hace 4 áreas y 7 centiáreas.

Deudor, don José Lorenzo. —Débito, 8,21 pesetas.

Tierra a Carremediano; linda Norte, Vicente Lorenzo Martín; Sur, Asunción Pimentel Velarde; Este, camino Carremediano, y Oeste, camino Berceruelo. Hace una hectárea, 40 áreas y 56 centiáreas.

Deudor, don Práxedes Luengo Tomillo. —Débito, 3,47 pesetas.

Tierra a Carredondo; en citado término; linda Norte, Hipólito Bernal Alamo; Sur, el mismo; Este, Práxedes Santamaría Adalia, y Oeste, Martín Puerta García. Hace 52 áreas y 53 centiáreas.

Deudor, don Suceso Rodríguez. —Débito, 7,67 pesetas.

Parte de una tierra a Barco Lorzano; linda toda ella Norte, Isidra Negro Sabogal; Sur, Felipe Bueno Martín; Este, Leandro Bueno Fernández, y Oeste, Isidra Negro Sabogal. Hace una hectárea y 90 áreas.

Deudor, don Mariano Rodríguez Rodríguez. —Débito, 2,08 pesetas.

Tierra a las Minas, en citado término; linda Norte, camino de Enmedio; Sur, Froilán del Moral Ledesma; Este, Regino Fernández Negro, y Oeste, camino de Enmedio. Hace 52 áreas y 56 centiáreas.

Deudor, don Práxedes Santamaría Adalia. —Débito, 22,30 pesetas.

Tierra a Carredondo, en citado término; linda Norte, camino Wamba; Sur, senda de la Vega; Este, Valeriana Puertas García, y Oeste, Práxedes Luengo. Hace una hectárea, 57 áreas y 69 centiáreas.

Deudor, don Eleuterio Santamaría Luengo. —Débito, 3,20 pesetas.

Tierra a sendero la Pega; linda Norte, Eusebio Giraldo; Sur, Nicanor Astruga; Este, herederos de Matías García, y Oeste,

Mario Viani Provedo. Hace 48 áreas y 43 centiáreas.

Deudor, don Alejandro Torres Alvarez. —Débito, 0,44 pesetas.

Tierra al camino del Tronco; linda Norte y Oeste, camino del Tronco; Sur y Este, Eusebio Giraldo. Hace 2 áreas y 3 centiáreas.

Deudores, herederos de don Hilario Alonso. —Débito, 7,38 pesetas.

Tierra a Torrecilla, en citado término; linda Norte, Pedro García Barroso; Sur, carretera Valladolid a Tiedra; Este, Antonio Giraldo Olmedo, y Oeste, la villa. Hace una hectárea, 86 áreas y 3 centiáreas.

Deudor, don Andrés Alonso Bordoncillo. —Débito, 1,80 pesetas.

Tierra a Carredondo; linda Norte y Este, León Cordillo Puerta; Sur, Valeriano Puerta García, y Oeste, Pantaleón Caballero Mato. Hace 23 áreas y 35 centiáreas.

Deudor, don Sebastián Alonso Rodríguez. —Débito, 7,44 pesetas.

Tierra a Carremediano; linda Norte, Eladio Emelgo; Sur, Fermín González; Este, Tomás Hernández Alvarez, y Oeste, Dionisio Tera Rodríguez. Hace una hectárea, 40 áreas y 64 centiáreas.

Deudor, don Restituto Blanco. —Débito, 12,12 pesetas.

Tierra a la Cabra; linda Norte, senda de los Piñoneros; Sur, camino Vega de Valdetronco; Este, herederos de Restituto Blanco, y Oeste, Mariano Valles Casado. Hace 2 hectáreas, 28 áreas y 98 centiáreas.

Deudora, doña Margarita Eraso Cardillo. —Débito, 4,89 pesetas.

Tierra a senda Bellida; linda Norte y Este, desconocido; Sur, Evaristo García de los Ojos, y Oeste, Aniceto Martín. Hace 73 áreas y 54 centiáreas.

Deudor, don Teodoro Fraile. —Débito, 2,92 pesetas.

Tierra a Siete Corrales; linda Norte, Daniel y Camilo Pérez; Sur, Fernando Fraile; Este, Eusebio Giraldo, y Oeste, camino Siete Corrales. Hace 73 áreas y 54 centiáreas.

Deudor, don Julián Fraile. —Débito, 7,30 pesetas.

Tierra a Siete Corrales; linda Norte, Eusebio Giraldo; Sur, camino Berceruelo; Este, paso a Castrodeza, y Oeste, Abdón Valles Fraile. Hace una hectárea, 83 áreas y 86 centiáreas.

Deudor, don Román Fraile Martín. —Débito, 15,72 pesetas.

Tierra a Pijarro; linda Norte, Francisco Alvarez Gómez; Sur, Petra Asensio; Este, Bernabé Valles, y Oeste, Ildefonso Valles. Hace 2 hectáreas, 43 áreas y 31 centiáreas.

Deudor, don Lorenzo Fernández Izquierdo. —Débito, 14,97 pesetas.

Tierra a Carremediano; linda Norte, Raimundo Puerta; Sur, Isidra Negro Sabogal; Este, camino Carremediano, y Oeste, camino Villasexmír a Barruelo. Hace 2 hectáreas, 82 áreas y 15 centiáreas.

Deudor, don Pedro García Barroso. —Débito, 14,77 pesetas.

Tierra a los Llanos; linda Norte, Zoilo; Sur, Hilario Alonso; Este, camino de Barruelo, y Oeste, Camilo Rodríguez Martín. Hace 3 hectáreas, 72 áreas y 6 centiáreas.

Deudor, don Severiano García Marciel. —Débito, 8,96 pesetas.

Tierra a Valderamón; linda Norte, Pablo Muelas Puerta; Sur, camino Vega

de Valdetronco; Este, Ciriaco Blanco Blanco, y Oeste, Quintín Beato García. Hace una hectárea, 42 áreas y 67 centiáreas.

Deudor, don Leopoldo García Viciosa. Débito, 0,46 pesetas.

Tierra a Regalados, en citado término; linda Norte, Elvira Negro Santana; Sur, senda; Este, Eugenio Negro, y Oeste, Francisco Bayón. Hace 11 áreas y 63 centiáreas.

Deudor, don Emigdio Gómez Valles. Débito, 36,32 pesetas.

Tierra a páramo Velliza; linda Norte, Higinio Fraile Olmedo; Sur, Aurelio Valles; Este, Teodomiro Arroyo, y Oeste, Román Fraile Martín. Hace 97 áreas y 84 centiáreas.

Deudora, doña Asacia González Alonso. —Débito, 3,04 pesetas.

Tierra a Cañada; linda Norte, Agueda Pérez Negro; Sur y Este, Isidra Negro Sabogal, y Oeste, Clara Pérez Sabogal. Hace 64 áreas y 16 centiáreas.

Deudor, don Zacarías Pascual. —Débito, 8,39 pesetas.

Tierra a Morón; linda Norte, Sabas González Méndez; Sur, Eusebio Valles Gallego; Este, Vega de Valdetronco, y Oeste, término de Castrodeza. Hace 2 hectáreas, 11 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, don Antoliano Pérez Pérez. Débito, 8,94 pesetas.

Tierra a Carnicero; linda Norte, Asunción Pimentel; Sur, Camilo Rodríguez Martín; Este, Mario Viani, y Oeste, Emilio Paniagua Peña. Hace 46 áreas y 51 centiáreas.

Deudora, doña Francisca Pérez Rodríguez. —Débito, 3,75 pesetas.

Tierra a senda Zarracén; linda Norte y Oeste, Melitón Alonso Bruña; Sur, Melitón Rodríguez Alonso, y Este, Francisco Alonso Puerto. Hace 70 áreas y 32 centiáreas.

Deudor, don Matías Prieto Vaquero. Débito, 22,30 pesetas.

Tierra a Costa Baja; linda Norte, Aniceto Martín; Sur, Gregorio Pérez; Este, Elvira Prieto Prieto, y Oeste, la misma. Hace 3 hectáreas, 37 áreas y 17 centiáreas.

Deudor, don Román Salgado Martín. Débito, 1,60 pesetas.

Tierra a Portillos; linda Norte, Florencio García; Sur, camino Villasexmír; Este, Antonina Giraldo, y Oeste, Manuel Alonso. Hace 69 áreas y 76 centiáreas.

Deudor, don Julián San José. —Débito, 2,15 pesetas.

Tierra a los Portillos, linda Norte, término de Torrecilla de la Torre; Sur y Oeste, la villa, y Este, no consta. Hace 46 áreas y 51 centiáreas.

Deudores, herederos de doña Paulina Soler Milán. —Débito, 9,17 pesetas.

Tierra a Valparaíso; linda Norte, Anastasio Rodríguez; Sur, Isidra Negro; Este, Natalio Martín Negro, y Oeste, Conde de Guevara. Hace 72 áreas y 43 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Torrelobatón, 4 de Noviembre de 1944. Daniel Hernández.

3.800

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial